

ACTA N° 35-2010

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010), siendo las diez de la mañana con treinta minutos (10:30 a.m.), reunidos en el Salón de Sesiones de Pleno del IAIP, los Comisionados Guadalupe Jerezano Mejía, Gilma Agurcia Valencia y Arturo Echenique Santos; preside la sesión la Comisionada Guadalupe Jerezano Mejía, en su condición de Comisionada Presidente del IAIP, actuando como Secretario del Pleno el Comisionado Arturo Echenique Santos.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, somete a consideración del Pleno del IAIP el siguiente proyecto de Agenda:

AGENDA:

1. COMPROBACION DEL QUORUM.
2. LECTURA DE LA AGENDA.
3. LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACTA 34-2010 IAIP.
4. NOTA RECIBIDA DE LA COMISION DE LA VERDAD Y LA RECONSILIACIÓN.
5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL PRIMER COLEGIO PROFESIONAL HONDUREÑO DE MAESTROS.
6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESERVA DE INFORMACION PÚBLICA SOLICITADA POR EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA).
7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL SEÑOR JOSÉ RAMON ANARIBA SALGADO.

8. **PUNTOS VARIOS.**
 - a) INFORME DE LA COMISIONADA AGURCIA EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LAS ACTAS EXTRAVIADAS EN SU GESTIÓN.
 - b) NOTA DE PATROCINIO DE LA III CONVENCION INTERNACIONAL DE ARCHIVISTAS.
 - c) CORRESPONDENCIA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (PGR).
 - d) DICTAMEN LEGAL ACERCA DEL PATROCINIO DE LA III CONVENCION INTERNACIONAL DE ARCHIVISTAS.
 - e) PROPUESTA DE LA COMISIONADA AGURCIA VALENCIA DE HOMOLOGAR EL REGLAMENTO DE VIATICOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, una vez comprobado el quórum, declaró abierta la sesión.
2. Seguidamente sometió a consideración del pleno de Comisionados la Agenda de la presente sesión, la que una vez discutida fue aprobada por unanimidad.
3. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, le cede la palabra al Comisionado Arturo Echenique Santos, para que proceda a dar lectura al Acta anterior No. 34-2010 IAIP. La que una vez leída fue aprobada por unanimidad de votos de los Comisionados del IAIP.
4. Retoma la palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, quien en uso de la misma procedió a dar lectura a una nota enviada por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en fecha doce (12) de octubre del año 2010, en la cual solicitan una reunión el próximo diecinueve (19) de octubre, en vista que en la semana comprendida entre el 18 y 20 de octubre tendrán la visita de la experta contratada para la elaboración del archivo de la Comisión en mención, a fin de que esta pueda conocer más de cerca el Contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su proceso de implementación. Luego haber sido ampliamente discutido por los Comisionados del IAIP, es aprobado por unanimidad de votos la solicitud planteada por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, nombrándose una comisión de miembros del IAIP para que los reciban; designándose a los titulares de la Secretaría General, Gerencia Legal, Gerencia de Tecnología, Gerencia de Capacitación y la Unidad de Investigación, para tal efecto.
5. A continuación, la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, sometió a consideración del Pleno de Comisionados del IAIP, el Recurso de Revisión presentado por la ciudadana Sandra Yamileth Sánchez, Danitza Omara Cabrera y Martiniano Tito Sánchez Mejía, en contra del Consejo Nacional Electoral del Primer Colegio Profesional de Maestros (PRICHMA), bajo su responsabilidad, explicando lo sustancial del recurso, posteriormente procedió a dar lectura integral al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión. La Comisionada Presidenta, sometió a consideración y discusión el Proyecto de Resolución relacionado. Solicita la palabra la Comisionada Agurcia, quien expresa que en su criterio debería ordenarse una nueva inspección mediante la cual quede claramente constatado el carácter de institución obligada del (PRICHMA), manifestando el Comisionado Echenique, que esta inspección debería hacerla el Gerente Legal, junto con la Asistente de la

Comisionada Presidenta; a su vez la Comisionada Agurcia es de la opinión, que en esta oportunidad debe dársele fiel cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el artículo 51 y 55 del Reglamento de la LTAIP, relativos a las inspecciones. Luego de haber sido ampliamente discutido por los Comisionados del Pleno del IAIP, es aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados la realización de una nueva inspección, misma que deberá de realizarse por el Gerente Legal junto con la Asistente de la Comisionada Presidenta en fiel apego a todas las disposiciones contenidas en el artículo 51 y 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se suspende la sesión temporalmente siendo las doce de la tarde con treinta minutos (12:30 p.m.), debiendo reanudarse el día catorce (14) de octubre a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Siendo la hora convenida y habiéndose comprobado el quórum por la Comisionada Presidenta reanuda la sesión del Pleno.

6. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a someter a discusión la solicitud del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), relativa a la aprobación de la emisión de un Acuerdo de Clasificación de Información Pública como Reservada, bajo la responsabilidad de la Comisionada Presidenta, la que le cedió la palabra a la Abg. Reyna Narváez, quien procedió a explicar los antecedentes del presente caso junto con los puntos más significativos del presente caso. A continuación procedió a darle lectura integral del Proyecto de Reserva de Información Pública. Luego de haber sido ampliamente discutido por los Comisionados del Pleno del IAIP, se decidió unánimemente trasladar el expediente a la Secretaría General para que proceda a requerir a los solicitantes para que comparezcan ante esta institución para que previo a emitir la Resolución de Clasificación de Información Pública como Reservada, se aclaren algunos puntos que a criterio de este Pleno, no se encuentran sumamente claros ni evacuados.
7. A continuación, en uso de palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, sometió a consideración del Pleno de Comisionados del IAIP, el proyecto de Resolución de la Denuncia presentada por el ciudadano Señor José Ramón Anariba Salgado, en contra del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Secretaría de Estado en el Despacho Trabajo y Seguridad Social; Secretaria de Estado en el

Despacho de Turismo y la Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, bajo su responsabilidad, cediéndole la palabra a la Abogada Reyna Narváez, quien procedió a explicar lo sustancial de la presente denuncia, dándole lectura íntegra al proyecto de Resolución. Posteriormente, la Comisionada Presidenta, sometió a consideración y discusión el Proyecto de Resolución relacionado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, aprobándose las Recomendaciones y Conclusiones contenidas en el informe en alusión. Quedando la Resolución de mérito en el expediente número 14-09-2010-44, que para los efectos legales lleva el IAIP y que consta en el archivo que para su protección, custodia y seguridad lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.

8. PUNTOS VARIOS

- a) Solicita la palabra la Comisionada Gilma Agurcia Valencia y en el uso de la misma procedió a presentar una moción en relación a las Actas 44, 45, 46 y de una Sesión Extraordinaria de fecha quince (15) de diciembre de dos mil ocho (2008). Posteriormente, procedió a dar lectura íntegra a su informe con la relación de hechos que textualmente expresa lo siguiente:

“RELACION DE HECHOS SOBRE EXTRAVÍO DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO DEL IAIP

A finales del año dos mil nueve y a raíz de la renuncia interpuesta por la Abogada Elizabeth Chiu Sierra, tanto el Congreso Nacional como el Tribunal Superior de Cuentas, nombraron comisiones para investigar el funcionamiento interno del IAIP.

Entre las primeras acciones emprendidas por las mencionadas comisiones, se encontraba una revisión exhaustiva de las actas de las sesiones del Pleno del IAIP. Dichas actas, las cuales eran custodiadas por mi persona en mi condición de Secretaria del Pleno, fueron entregadas debidamente encuadernadas y guardando el respectivo orden cronológico.

Una vez en posesión de las comisiones investigadoras, las actas fueron desencuadernadas para facilitar su fotocopiado y en ese estado, fueron devueltas a la Secretaría del Pleno. Como consecuencia del hecho anterior fueron extraviadas cuatro actas correspondientes al año 2008, siendo éstas las siguientes: Acta no.s 44, 45 y 46 y el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre del 2008.

A pesar del extravío físico de las actas ya mencionadas, se cuenta con respaldos electrónicos del contenido de las mismas; respaldos que se encuentran en poder del Comisionado Echenique Santos, la Auditora General, Licenciada Rosa Trimarchi y de mi persona. Es de hacer notar que igualmente cuento con un respaldo físico de las actas.

En ese sentido y en virtud de que existen los respaldos electrónicos y físicos que demuestran de manera indubitable el contenido de las actas extraviadas y posibilitan su reconstrucción, propongo una nueva impresión de las mismas, las que pasarían a formar parte del tomo que comprende las sesiones celebradas durante el año 2008”.

Llama a la atención la Comisionada Agurcia Valencia, quien manifiesta que al momento de encontrar las Actas, en su archivo les dio lectura y puedo darse cuenta que estas Actas contienen Acuerdos muy importantes y que deberían obrar en los archivos de esta institución tanto en la Auditoría como en los de la Administración y le sorprendió de sobremanera, que al momento de hacer la investigación, las mismas no forman parte de los archivos de las precitas. Cabe resaltar que en el Acta cuarenta y cinco (45) se contienen tres (3) Acuerdos en el primero de ellos se autoriza la compra de 800 cartillas didácticas, en el segundo de ellos se aprueba la adquisición de equipo informático para la implementación del Sistema Nacional de Información y en el tercero de ellos se aprobaba la adquisición del busito. En el Acta de la Sesión Extraordinario se aprueba el presupuesto y el POA, para el año dos mil nueve (2009). A su vez expreso que ella ya había hecho una búsqueda exhaustiva de las copias de las Actas debidamente firmadas, pero que le ha sido imposible encontrarlas.

Solicita la palabra el Comisionado Echenique Santos, quien expresa que él está completamente de acuerdo que se recuperen las Actas que señala la Comisionada Agurcia Valencia, pero sin embargo a él no se le habían entregado las Actas directamente como Secretario, por el contrario las Actas le fueron entregadas a su Secretaria; razón por la cual se vio en la necesidad de solicitar al Secretario de Actas junto con su Secretaria la elaboración de un informe de las Actas que entrego la Comisionada Agurcia a su Secretaria, para verificar si estaban completas. Razón por la cual solicita que hasta que esta investigación no se complete, se suspenda la entrega de las Actas mencionadas por la Comisionada Agurcia Valencia, ya que se están revisando las Actas entregadas y posteriormente se presentará un Informe al Pleno.

Con la revisión de las mismas se detectó que faltaban algunas, que oportunamente se informara al Pleno. La Comisionada Agurcia al enterarse que las Actas están incompletas viene a presentar al Pleno un informe, cuando todavía no se ha informado nada por el actual Secretario del Pleno de Comisionados del IAIP, por que no se ha concluido la revisión y esto es para restarle mérito al informe.

No está en contra de que se resuelva este problema, todo lo contrario hay que reconstruir las Actas que faltan, y piensa que este no es el momento para hacerlo, ni mucho menos para que se entreguen las Actas ya que no ha concluido su investigación. Retoma la palabra la Comisionada Presidenta, Guadalupe Jerezano Mejía, quien rescata lo productivo del asunto y es que se

recuperaron las Actas Extraviadas, proponiendo que se dé por recibido el informe de la Comisionada Agurcia junto con las Actas N° cuarenta y cuatro (44); cuarenta y cinco (45) cuarenta y seis (46) y el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha quince (15) de diciembre del año dos mil ocho (2008). Luego de haber sido ampliamente discutido por los Comisionados del Pleno del IAIP, se decide por unanimidad de votos dar por recibidas las Actas en mención.

- b) En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano procedió a recordar que el IAIP, acepto la invitación de las abogadas Sandra Avelar Rojo, Directora del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial y Dilcia Mayela Valle, Coordinadora Nacional de Archivos Judiciales, quienes actuaban en su condición de representantes de la Corte Suprema Justicia. La invitación consistía en ser organizadores y patrocinadores en la Tercera Convención Internacional de Archivistas, a celebrarse en la ciudad de San Pedro Sula, del diecisiete (17) al diecinueve (19) de noviembre del año dos mil diez (2010). A su vez, procedió a dar lectura a una carta mediante la cual proceden a informar al IAIP, sobre los avances para la tercera Convención Internacional de Archivistas, para la cual recibieron la confirmación del Señor José Manuel Cañedo Lorenzo, en virtud de lo anterior solicitan al Instituto, apoyar con el pasaje aéreo y la estadía del Sr. Cañedo Lorenzo, quien procederá hacer una ponencia magistral sobre el tema central de la convención en mención. Luego de ser ampliamente discutido por los Comisionados del IAIP, se aprobó por unanimidad de votos instruir a la Gerencia Legal y a la Gerencia Administrativa, para que procedan a emitir informe mediante el cual se analice esta posibilidad tanto en el ámbito legal como en el ámbito administrativo.

Se suspende la sesión temporalmente siendo las once de la mañana con treinta minutos (11:30 p.m.), debiendo reanudarse el día quince (15) de octubre a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Siendo la hora convenida y habiéndose comprobado el quórum por la Comisionada Presidenta reanuda la sesión del Pleno.

- c) La Comisionada Presidenta, Guadalupe Jerezano Mejía, le cedió la palabra al Secretario General Nelson Darío Antúnez, quien procedió a dar lectura a un Oficio (No. SGPGR-257-2010) enviado por la Lic. Guillermina L. Ayala Espinoza, en su condición de Secretaria General de la Procuraduría General de la Republica,

mediante la cual se remitía la Certificación de la Opinión Legal PGR-DNC-072-2010, en la cual se exime de toda responsabilidad al IAIP del caso objeto de investigación; y que literalmente expresa:

Abogada Jerezano: Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de remitir la Certificación de la Opinión Legal PGR-DNC-072-2010, y el auto de aprobación de fecha 30 de septiembre de presente año, misma que se relaciona a la solicitud de opinión referente a la designación supletoria para la solución de conflictos laborales del Instituto al Código de Trabajo, condición que fue eliminada por el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública. Atentamente, Guillermina L. Ayala Espinoza. Secretaria General.

Luego de haber sido discutido se decidió por unanimidad de votos de los Comisionados del IAIP, dar por recibida la presente y mandarla a archivar en la Secretaría General del IAIP.

- d) Acto seguido, la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía le cedió la palabra al Gerente Legal Kalton Bruhl, para que procediera a dar lectura al Dictamen relativo al pago del pasaje del Sr. José Manuel Cañedo Lorenzo, quien procederá hacer una ponencia magistral en la III Convención Internacional de Archivista a celebrarse en la ciudad de San Pedro Sula Honduras, y de la cual el IAIP, es patrocinador. Estableciendo literalmente lo siguiente:

“Actualmente, por decisión adoptada por el Pleno del IAIP, se acordó la utilización, en el caso de viajes o misiones oficiales, del Reglamento de Viáticos del Poder Ejecutivo. El artículo 2 de dicho Reglamento, establece la posibilidad de autorizar el pago de viáticos y gastos de viaje a particulares, siempre que exista causa justificada y sean designados mediante acuerdo del Poder Ejecutivo. En el presente caso y debido a que el Instituto no forma parte del Gobierno Central, el acuerdo del Poder Ejecutivo a que se hace relación sería sustituido por un acuerdo emitido por el Pleno del IAIP”.

Posteriormente, se urgió la presencia del Gerente Administrativo Lic. Darío Hernández, para que procediera a informar al pleno de Comisionados del IAIP, acerca de la disponibilidad económica que hoy tiene la institución para poder sufragar estos gastos. Informando que actualmente si se cuentan con fondos suficientes en la partida correspondiente para poder cubrir los gastos del pasaje aéreo del señor Cañedo Lorenzo, originados del patrocinio de la III Convención Internacional de Archivistas.

Luego de haber sido ampliamente discutido por el Pleno de Comisionados del IAIP, se decidió por unanimidad de votos cubrir los gastos del pasaje aéreo del señor Sr. José Manuel Cañedo Lorenzo, quien procederá hacer una ponencia magistral en la III Convención Internacional de Archivista a celebrarse en la ciudad de San Pedro Sula Honduras, y de la cual el IAIP, es patrocinador; emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°. 075-2010/IAIP. Tegucigalpa, M.D.C.; 15 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria, responsable de regular y supervisar los procedimientos de las Instituciones Obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública. **CONSIDERANDO:** Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) establecer los manuales e instructivos de procedimientos para la clasificación, archivo, custodia y protección de la información pública obtenida o generada por las instituciones públicas con motivo del cumplimiento de sus funciones, mientras conserve su valor administrativo, jurídico o histórico. **CONSIDERANDO:** Que es también función del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) realizar todas las gestiones necesarias para garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la información y alcanzar sus finalidades. **CONSIDERANDO:** Que es deber del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) apoyar todas las acciones encaminadas a la formación y protección de los fondos documentales de la nación. **CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) de agosto del año dos mil diez (2010), el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), acordó participar, con el carácter de copatrocinador, en la III Convención Internacional de Archivistas, denominada “TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA. DERECHO A LA INFORMACION: LOS ARCHIVOS Y LOS DOCUMENTOS”. **CONSIDERANDO:** Que en fecha once (26) de octubre del año dos mil diez (2010), se recibió en el correo electrónico institucional dirigido a la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, mediante el cual solicitan sufragar los gastos del evento antes mencionado. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del Instituto, integrado por tres comisionados, como órgano superior jerárquico, es el ente encargado de resolver los asuntos de su competencia. **POR TANTO,** El pleno del instituto de acceso a la información pública en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los artículos 111,116 y 118 de la ley general de la administración pública, 8, 9, y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,10 11 y 12 del Reglamento de

dicha Ley. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la erogación de la cantidad de veinte mil cincuenta y tres Lempiras (L. 20,053.00), solicitada por la Licenciada Dilcia Mayela Valle Coordinadora Nacional de Archivos del Poder Judicial de Honduras (dvalle.cedij@poderjudicial.gob.hn), en concepto de aportación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para la realización de la III Convención Internacional de Archivistas, denominada “TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA. DERECHO A LA INFORMACION: LOS ARCHIVOS Y LOS DOCUMENTOS”. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE, Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidenta. Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno.**

- e) Finalmente, la Comisionada Gilma Agurcia Valencia, solicito la palabra, la cual le fue conferida por la Comisionada Presidenta y en el uso de la misma procedió a proponer que se homologue el Reglamento de Viáticos del IAIP de conformidad al Reglamento de Viáticos y otros gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. Haciendo la observación que dicha homologación debería hacerse en la parte económica y/o financiera, no en la parte relativa a los funcionarios ni Autoridades del IAIP.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las doce de la tarde con treinta minutos (12:30 p.m.).

**GUADALUPE JEREZANO MEJÍA
COMISIONADA PRESIDENTE**

**ARTURO ECHENIQUE SANTOS
COMISIONADO SECRETARIO**